

48

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

08 AGO 2022

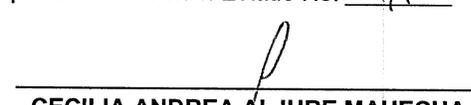
REF: Expediente 11001-40-03-043-2008-01448-00

Revisada la respuesta emitida por el archivo Central Montevideo 01, es del caso aclararle que el proceso se encuentra en el paquete No 5 **de Terminados** de marzo de 2010 y de acuerdo a la relación que se envía estos corresponden a acciones de tutela, aunado a que el Despacho que está solicitando es el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá y no como señala en su respuesta juzgado 45 de esta urbe.

Oficiese y tramitase

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
09 AGO 2022
Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 71

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

AGE